

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	12-14
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: X	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido:</p> <p>Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas. ☞ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. ☞ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia. <p>La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de las personas y la carga vehicular dentro de la ciudad, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.</p> <p>La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de invasiones, sin planeación, carente de servicios públicos básicos, una ciudad desordenada y que con el pasar de los tiempos se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. De esta manera, se recuperaron y construyeron nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las cinco localidades de la ciudad, lo que permitió acceder a nuevas rutas de transporte público con el fin de disminuir los tiempos de llegada a los destinos de cada ciudadano, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios, y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y taxis a los barrios de las diferentes localidades para el transporte del ciudadano.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2020
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo la problemática ocasionado por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como proposito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	en planta <i>suficiente</i> para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA” .						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de los servicios de un grupo de personas naturales que conformen un grupo interdisciplinario de apoyo, para el logro misional de los proyectos tales como el Plan de la Malla Vial y los demás proyectos ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><i>Está integrado por un grupo de personas naturales, cuyo fin es prestar apoyo a la gestión misional y operativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</i></p> <p><i>Quienes tendrán las siguientes obligaciones:</i></p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Pagar los impuestos a que haya lugar. 14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19. 17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Las obligaciones específicas para cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO.</p> <p><i>(Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).</i></p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de los contratos asciende a la suma de MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.043.800.00,00) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos. Nota: Los futuros contratistas no serán responsables del IVA.</p> <table border="1" data-bbox="589 1627 1365 1833"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40911010110</td> <td>Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial</td> <td>12</td> <td>ICLD</td> <td>\$1.043.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$1.043.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	\$1.043.800.000,00	TOTAL					\$1.043.800.000,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	\$1.043.800.000,00														
TOTAL					\$1.043.800.000,00														

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100109</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$1.043.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202100109	Valor:	\$1.043.800.000,00	Autorizados por	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto
Número:	202100109						
Valor:	\$1.043.800.000,00						
Autorizados por	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <p>Análisis del sector.</p>						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen Médico Preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. 						
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.						


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: RAFAEL LAFONT DE SALES
	Identificación del funcionario: C. C. N° 8662605
	Cargo: Secretario de Obras Públicas.
	Dependencia: Secretaría Distrital de Obras Públicas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

FIRMA:	
NOMBRE:	RAFAEL LAFONT DE SALES
CARGO:	Secretario de Obras Públicas
Proyectó:	Miguel Torres Charris Profesional Especializado Secretaria Distrital de Obras Públicas

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Entorno	Planeación	Riesgos Sociales o políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Enero 2021	Enero 2021	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

2	Generación	Intención	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el lleno de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	ENE 2021	ENE 2021	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	Generación	Intención	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realice la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continúa con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	ENE 2021	ENE 2021	Informes del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	Generación	Extensión	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permita el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	FEB 2021	DIC 2021	Informe secretaria de Gobierno	Durante la etapa contractual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

5	General	Execución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de los informes por parte del Asesor del programa Barrios a la Obra	Dar por terminado el contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor o supervisor del contrato	FEB 2021	DIC 2021	Informe del interventor o supervisor del contrato	Durante la etapa contractual
---	---------	-----------	-----------------------	--	-------------------------------	------	------------	---	-----------------	-------------	---	------	------	---	---	----	---------------------------------------	----------	----------	---	------------------------------

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
13	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de once(11) meses en actividades relacionadas a contratar y/o en trabajos de social.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el desarrollo de los diferentes programas misionales a ejecutar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en los eventos de entrega de las vías ejecutadas. • Apoyar en la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las vías ejecutadas. • Apoyar en el proceso de socialización de vías a ejecutarse. • Apoyar el acompañamiento durante el proceso de ejecución de vías. • Apoyar y asistir las actividades y eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por un valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Diecinueve millones ochocientos mil pesos m/l (\$19.800.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
4	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en actividades relacionadas a contratar y/o en trabajos de social.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades misionales de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la captura de información en las comunidades sobre las actividades que se deriven de los Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social de las vías ejecutadas. • Apoyar en el proceso de socialización de vías. • Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad de las vías a intervenirse. • Apoyar y asistir a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados. • Apoyar y asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los Programas de Desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas o al que sea delegado. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.900.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Veinte millones novecientos mil pesos m/l (\$20.900.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar título como Administrador Público, con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las actividades administrativas y misionales de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar el desarrollo de los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar durante el desarrollo de las actividades de socialización de vías a ejecutar, ejecutadas y los eventos de inauguración y/o entrega de vías. • Apoyar en la rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con los Programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Veintisiete millones quinientos mil pesos m/l (\$27.500.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación técnica como analista y programador de computadores, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados. • Apoyar en la digitalización de información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el proceso de tabulación de la información de las encuestas de satisfacción de obras aplicadas a las comunidades donde se ejecutaron. • Apoyar en la actualización de las bases de datos de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la actualización de la base de datos de las vías a ejecutar y por ejecutar. • Apoyar en la socialización de vías ejecutadas y por ejecutar. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Veintisiete millones quinientos mil pesos m/l (\$27.500.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria de Administrador de Empresa, con experiencia mínima de siete (7) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar el desarrollo de los Programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sea convocado para atender los requerimientos de las comunidades con temas relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Veintiocho millones seiscientos mil pesos m/l (\$28.600.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
4	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el cumplimiento de los diferentes Programas a ejecutar o desarrollar. • Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la atención de la comunidad en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación y hacer acompañamiento durante la socialización y ejecución de vías. • Apoyar en la coordinación y aplicar las encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las vías ejecutadas. • Apoyar en el proceso de tabulación de la información de las encuestas de satisfacción de obras aplicadas a las comunidades donde se ejecutaron vías. • Apoyar el proceso de levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar y asistir en los actos de entregas de obras que realice la Secretaria Distrital de Obras Públicas y otras actividades en donde sea convocado. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y tres millones de pesos m/l (\$33.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	<p>Acreditar formación profesional en el campo de la Administración con experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades generales.</p>	<p>-Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el cumplimiento de la gestión administrativa. -Apoyar la elaboración de los respectivos informes que se emiten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. Revisar el proceso de tabulación de la información de las encuestas de satisfacción de obras aplicadas a las comunidades donde se ejecutaron vías. -Apoyar en la organización para el recorrido durante la etapa de aplicación de las encuestas de satisfacción de las vías ejecutadas. -Apoyar en la elaboración del cronograma para la visita e inspección a las vías en etapa de ejecución. -Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. -Mantener actualizada la base de datos de las vías a ejecutar y ejecutadas. -Asistir a las reuniones cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Treinta y tres millones de pesos m/l (\$33.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar estudios de formación básica en Salud Ocupacional, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la orientación a la comunidad sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el diseño de estrategias para prevenir y minimizar los riesgos laborales durante la ejecución de los programas o proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar la socialización y ejecución de vías Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración de canales de comunicación sobre la información de los diferentes Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Elaborar y comunicar los protocolos de seguridad que se deben tener para los recorridos y supervisión a las obras que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el acompañamiento de la supervisión de la ejecución de las vías, para emitir conceptos sobre las medidas de protección en las obras y que se cumplan con las medidas de seguridad establecidas. • Apoyar en el acompañamiento de la supervisión de los Programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para emitir conceptos sobre las medidas de protección en la obra y que se cumplan con las medidas de seguridad establecidas. • Apoyar y asistir en los diferentes actos desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y diseñar un mapa de riesgos para mitigar los posibles sucesos. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y tres millones de pesos m/l (\$33.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación como técnico en audiovisuales. Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades misionales de los Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Realizar la toma del registro fotográficos a las vías durante el proceso de ejecución y/o intervenidas. • Apoyar en la realización de videos y registro fotográficos a los beneficiarios por las vías intervenidas. • Apoyar en el recorrido de entregas de vías y en la toma del registro fotográfico de los eventos de inauguración de vías. • Apoyar en la captura de información en las comunidades sobre los programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la socialización de las vías ejecutadas y en la aplicación de encuestas de satisfacción de obras a las comunidades donde se ejecuten vías. • Apoyar y asistir a los eventos programados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, cuando sean convocados para estas actividades. • Apoyar en el diseño de los formatos de las fotografías de las vías (antes – después) para la socialización de las vías a ejecutar. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y tres millones de pesos m/l (\$33.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria como Psicóloga, con experiencia laboral de doce (12) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas de satisfacción de obras a los habitantes donde se ejecuten vías. • Apoyar el proceso desde el componente social de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. • Apoyar las actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de inauguración de las vías y en aquellos que se convoque. • Apoyar en la promoción y orientar en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar dentro de las comunidades durante el desarrollo u ejecución de vías. • Apoyar y asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/l (\$35.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación de Bachiller, con experiencia mínima laboral de cuarenta y ocho (48) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el cumplimiento de los diferentes Programas a desarrollar. • Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la atención de la comunidad en la orientación sobre los diferentes programas que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación de la socialización, ejecución y aplicación de encuestas realizadas a los beneficiarios de las vías a intervenir o intervenidas. • Apoyar en el proceso de tabulación de la información de las encuestas de satisfacción de obras aplicadas a las comunidades donde se ejecutaron vías. • Apoyar el proceso de coordinación para el levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar cuando se requiera en la toma de información de las vías en etapa de ejecución. • Apoyar el proceso desde el componente pedagógico en la promoción y el cuidado de las Obras ejecutadas. • Apoyar y asistir en los actos de entrega de Obras que realice la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/l (\$35.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar formación universitaria en el campo de la Ingeniería, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar el proceso de análisis e interpretación de la tabulación y sistematización de las encuestas de satisfacción del cliente dentro del proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación y desarrollo de la socialización de vías a ejecutar y ejecutadas. • Realizar y actualizar las diferentes bases de datos que se manejen de los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los procesos de mejoramiento continuo y de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/l (\$35.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar estudios de formación universitaria de mínimo octavo semestre de contaduría y experiencia de veinte (20) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en los procesos de gestión administrativos en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en las actividades administrativas y misionales de los diferentes Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades, relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la actualización de la base de datos de las vías a ejecutar y por ejecutar por intermedio del Programa Barrios a la Obra. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/l (\$35.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
2	Acreditar formación universitaria en el campo de la Contaduría Pública, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en los procesos de gestión administrativos en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar y asistir en las reuniones y actividades, relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y cinco millones doscientos mil pesos m/l (\$35.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL EXPERIENCIA Y	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar en formación universitaria en el campo Administrativo con un mínimo cursado de séptimo semestre y con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación para la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la gestión de elaboración de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el proceso de levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Cuarenta y un millones ochocientos mil pesos m/l (\$41.800.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
1	Acreditar estudios en formación universitarios en el Programa de Trabajo Social, con un mínimo de siete semestres cursados y aprobado, con experiencia de veinticuatro (24) en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Secretaria Distrital de Obras Públicas en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados. • Apoyar en la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar el proceso desde el componente social en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las vías ejecutadas. • Apoyar durante el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse. • Apoyar el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución. • Apoyar y asistir a los actos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Cuarenta y dos millones ochocientos mil pesos m/l (\$42.800.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	Actividad	FORMA DE PAGO	Valor Contrato	Plazo	GARANTIA
2	Acreditar formación universitaria como Administrador de Empresas, con experiencia mínima de veinte (20) meses en actividades generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la atención al ciudadano para dar orientaciones sobre los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la redacción de documentos e informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el archivo de los informes sobre las asistencias, actas de compromisos, requerimientos efectuados por la comunidad y todos aquellos relacionados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la gestión documental de correspondencias enviadas y recibidas en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en las respuestas de los PQR desde los diferentes medios virtuales. • Apoyar en el procesamiento de datos e información correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Mantener informado a la Secretaria de Obras Públicas sobre las actividades y eventos programados por la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas del Despacho del Alcalde otras entidades a realizarse en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. 	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Cuarenta y seis millones doscientos mil pesos m/l (\$46.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE GARANTIA